

AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RES. EXENTA Nº 418 /2019.

ARICA, 09 de agosto de 2019.

VISTOS:

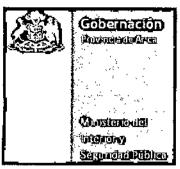
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL Nº 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaria de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto Nº 1196 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, el Decreto Exento Nº 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta Nº 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta Nº 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y la Resolución Exenta Nº 6319, de 06 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N°414 de fecha 08 de agosto del año en curso, que es necesario ayudar a Doña VIOLETA LORENA RODRIGUEZ SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° 11.610.687-6, con la compra de materiales de INSUMOS PARA EMPRENDIMIENTO DE CONFECCION DE TELARES ANDINOS, especificados en la referida resolución, por un valor total de hasta \$ 300.000. (Trescientos mil pesos)



3.-Que, de acuerdo a las cotizaciones entregadas por el proveedor, la adquisición de parte de estos bienes asciende a la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que se acredita con tres cotizaciones de distintos proveedores.

5.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorizase la procedencia del trato directo con el proveedor único Sra. Andrea Paola Loreto López, domiciliado en Comercial El Morro, 18 de septiembre #301, Local 301, RUT 13.863.803-0 .Arica, para la adquisición de insumos para emprendimiento de confección de telares andinos.-

Los materiales señalados están especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

<u>ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.</u>

MIRTHA ARANCIBIA CRUZ GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARIGA

MAC/AVP/avp

Distribución:

- 1. Unidad de Finanzas, GPA.
- 2. Depto. Social GPA
- 3. Encargada de Convenios y Gestión GPA
- 4. Depto. Jurídico, GPA.
- 5. Oficina Partes, GPA.



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA. APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXCNIA Nº 414

ARICA, 08 de Agosto de 2019

- 1. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Número 18.575;
- 2. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 3. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Número 22 del Año 1959 del
- 4. La Ley Número 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los organos de la Administración del Estado;
- 5. Ley Número 21.125, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
- 6. Decreto Exento Nº 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 7.-Decreto Nº 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales,
- 8.- La Resolución Exenta Nº 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI. Y la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que la modifica en su artículo 14, numeral 4* y articulo 15, numeral 3*.
- 10. La Resolución Exenta Nº 7.506 de 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 11. La Resolución Número 1.600 de La Contratoria General de La República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1º El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4º y artículo 15, numeral 3º.
- 2º Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) VIOLETA LORENA RODRÍGUEZ SANDOVAL Cédula Nacional de Identidad número 11610687- 6 consistente en MATERIALES D E INSUMOS PARA EMPRENDIMIENTO DE CONFECCION DE TELARES ANDINOS., por un valor total de hasta \$300,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto de la Gobernación para el año 2019.

TERCERO ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

Mirtha Patricia Arancibia Cruz 13864444-8

Gobernadora Provincial de Arica

08/08/2019

Para verificar documento Ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

COTIZACIONES

Veolita Rochingung ORASTI

Rubro:

venta de Lanas-Hilos-Telares y Similares

Direction: Oueño(a):

Comercial El Morro 18 de Septiembre 301, Local 301

Rut:

Andrea Paola Loreto Lopez

13,863, 803-0

Fecha:

Cantidad	Detaile	Valence	
-8	CONOS DE TELAR	Valor Sin Iva	Valor Con
10	CONOS DE TRAPILLO	\$ 6000	48.00
5	K OF VELLO	4 5500	\$5.00
. 15	OVILLOS DE DE LINO	\$ 70.000	100.00
1.750	OVILLOS DE LANA RUECA	# 2.700	40.000
	DE VELLON ALPACA.	f 30.000	54.000
			<u>. 77. 680</u> 0
			'
			
			
			
			
		·	
		 	
		 	
		 -	
···		 	
		 	
			
			
			 -
	<i>i</i> + :		
uxrie	Louto L.	Total	Total
38639	603-0	≠ 3	20,000
	24/6/19		
	24/6/10		

su patología se agravó le fue imposible continuar en estas lides dado el extremo dolor que le produce.

De su madre aprendió a realizar telares y diversos ornamentos para el hogar, sl bien antes lo hacia en sus tiempos libres , hoy ha encontrado una oportunidad en este ámbito ya que es muy talentosa, pero necesita capital para comprar materias primas y así dejar de depender de sus hijos quienes tienen familia y no quiere ser una carga para ellos etercamenta (relato de evaluada) ellos eternamente (relato de evaluada)